



SELO QVARTO VENTEN
 MARAVEDES AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y OVALENTA
 Y SEIS.

Cohesión de la
 compañía

En este Ayuntamiento. Se avisto un memorial del Sr. Lorenzo Diez Moreno Rector del Colegio de Jesus Sta. Cui. J. el que en presa estarse de deviendo ochenta Ducados de Salario por el trabajo y ocupación de los dos maestros que se exercitan en enseñar las primeras letras y Grammatica y por el Sr. Joanne del Contador hecho en virtud de Decreto desta Ciudad en el día diez y ocho del mes de Diciembre del año pasado de mil setecientos y quatro. Consta estarse deviendo la expresada cantidad queantixigada. Se da J. medio año que cumpla el día veinte y quatro de Junio deste presente y J. la Ciudad entendido = Acordo seden y paguen J. el Mayor de sus Propios a ocho J. de Mayor por en presados ochenta Ducados y para ello seden pache libranza en forma con la qual y el Correo ponduente Thomas Thomachra la Razon por el Contador. Reseravan bonificados =

Memoria del Sr. D. Juan de Saragozza

En este Ayuntamiento. Se avisto a ver el Memorial de D. Juan de Saragozza por el que suplica a esta Ciudad. se haga gracia y merced de un sitio para fabricar Casa de habitacion en el Convento que llamamos de la Horca de la Parochial de S. Mathias propio desta Ciudad unde Casas de Ber. Vivaxan; J. el Sr. Joanne de los B. Du Pedro Perez de Luca y Du Alfonso o Joseph fernandez otros del que resulta que havien do el In formado de aquellos Des. nose en cuenta Reparo que embaraxe la Conruision; Con lo de mas que oho In memorial e In forme se fiere y entendido por la Ciudad = Acordo hazer e hizo gracia y merced a ocho Duenos

